Francés. - siete puestos. -
Sobre raspado a fs 120 renglón 36 "disposición" - Vale. -
Entre líneas a fs 121 renglones 20 y 21 "servicios" - Vale. -
Testado a fs 126 renglón 23 - No Vale. -
- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos. -

Ernesto H. [illegible]

Mario G. Peltzer

Sesión 38. -

Día 14 de mayo de 1924. -

En Buenos Aires a las quince horas y treinta minutos del día catorce del mes de mayo del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan

F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

4116 2°/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela n.° 24 del C. E. 2°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n.° 6 del mismo C. E. P. N. y Abogado don Felipe Cufró en reemplazo del señor José L. Juárez que fué trasladado.-

7699 3°/924. 1°- Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de segunda categoría para la escuela n.° 15 del C. E. 3° otorgado en sesión del 9 del corriente, a favor del P. N. en Ciencias Victor Luis Alfonso Salgado.-
2° Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n.° 15 del C. E. 3° al P. N. en Idiomas, Sr Vicente Guillermo Domblide.-
Diríjase nota a la Policía de la Capital pidiéndole se sirva disponer lo necesario a fin de que se establezca vigilancia especial sobre los muebles y papeles dejados por don Esteban Gregorio Guarnabar fallecido el día 11 del corrien

nte en su domicilio calle Independencia n° 1637, a cuyo efecto se le hace saber que en breve el Consejo Nacional de Educación en su carácter de presunto heredero procederá a inventariar los mismos. –

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha de ayer la siguiente resolución:

Hácese constar que el horario de invierno que se pone en vigencia para las escuelas de la Capital por resolución de fecha 9 del actual, es el siguiente, y no el consignado por error en acta de la misma fecha.

Turno de la mañana.

De 8.30 horas a 11.50 horas. –

Turno de la tarde. –

De 13 horas a 16 y 20 horas. –

6968 11/923. 1° Crear una escuela de adultos para mujeres en el local de la diurna n° 15 del C. E. 11° la que llevará el n° 3. –

2° Autorizar al C. E. 11° para que formule la terna de ley, para proveer el cargo de directora de la mencionada escuela. –

3° Encargar a la preceptora Srta Celestina Benedetti, que organice debidamente la inscripción de la escuela, hasta tanto se nombre directora. –

15308 5/923. No hacer lugar al pedido de un nuevo portero que formula la directora de la escuela n° 18 del C. E. 5°, en razón de que ese establecimiento tiene

el personal de servicio que le correspon-
de de acuerdo con la reglamentación
en vigor (dos porteros).-

12.003 7/922. Acordar el nuevo portero que soli-
cita la dirección de la escuela n.º 17
del C. E. 7º; en razón de corresponderle,
reglamentariamente, dado que
el establecimiento funciona con
20 grados en cada turno - con depen-
dencias y patios que en conjunto
representan 9 aulas más, y su do-
tación actual de personal de ser-
vicio alcanza solo a cuatro porte-
ros.-

6728 D/924. Autorizar la adquisición de las
dos máquinas de escribir "Underwood"
3/14 que se solicitan para la Sección
Fojas de Servicios de la Dirección de
Personal por el precio total de sete-
cientos cuarenta y siete pesos m/n
que cotiza la casa de Arturo W. Bos-
te y Cía, vendedora exclusiva de
la marca en cuestión, debiendo
imputarse el gasto al Anexo E. In-
ciso 11- Item 4- Partida 33 del Presu-
puesto General Vigente.-

2303 6/918. Recomendar al Consejo Escolar
3º redoble las gestiones en procu-
ra de otra casa apropiada pa-
ra el funcionamiento de la escue-
la n.º 23 de su dependencia, para
el caso de que al vencimiento de
las Leyes de Alquileres sea impuesto
el desalojo de la finca o se exijan
condiciones inaceptables para
continuar la ocupación, co-

nuga ocurrió en años anteriores, salvo que a su juicio hubiera medio de re_fundir ésta en las demás cercanas.

3359 I/924. Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que incurrió el preceptor de la escuela anexa al Regimiento 8 de In_fantería, Sr. Rafael D. Cubas, desde el 1º de febrero ppdo, fecha en que se inauguró el actual curso escolar y hasta el 28 del mismo mes, por ra_zones de incompatibilidad de horario.—

5329 6/924. No hacer lugar al pedido formula_do por la Cruz Roja Argentina, en el sentido de que se le provea de am_pliaciones fotográficas de las escuelas públicas, retratos de próceres etc, en vista de que la par_tida del Presupuesto en vigor a la cual corresponde imputar el gasto de que se trata es exigua y por lo tan_to apenas alcanzaría á llenar las necesidades más imperio_sas de las escuelas dependientes de la Repartición.—

1890 10/924. Aceptar la condición impuesta por el Sr. Humberto V. Rossi, propieta_rio de la casa calle Serrano n. 933 o_cupada por la escuela n. 2 del C. E. 10º, para celebrar el contra_to de locación dispuesto por re_solución de 14 de abril último de que el alquiler de ~~[illegible]~~ trescientos pesos m/n corra ~~[illegible]~~ desde el 1º de enero ~~[illegible]~~ último.— ~~[illegible]~~ y no desde que se celebre

dichos contratos.-

4884 D/924. Donar a la Comisión de Señoras de la Brigada nº 17 de la Liga Patriótica Argentina con destino a la primera escuela gratuita que sostiene dicha institución en la calle Juncal nº 1879 los útiles que existan en depósito y que se mencionan en la nómina de Dirección Administrativa a fs 6 vlta del expte.-

17.428 D/922. 1º- Reconocer como justificada la demora en que ha incurrido el contratista de las obras de reparación general de los edificios escolares fiscales sitos calles Belgrano nº 637 y Anchorena nº 441, Sr Nicolás Parisi y establecer en consecuencia que no es aplicable la multa que establece el artículo 3º del respectivo contrato.-

2º- Disponer la liquidación del importe del certificado de recepción provisoria de las obras de referencia, que eleva Dirección General de Arquitectura y que asciende en total a la suma de cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos veintidos centavos m/n.-

5156 19º/924. 1º- Trasladar, por razones de ostimulo, a la escuela nº 1 del C. E. 19º, que se encuentra vacante, a la actual vice-directora de la escuela nº 13 del mismo C.E., Srta Emilia Piccione de Taddeo.-

2º- Nombrar vice-directora en reem-

til para la escuela n.º 13 del C. E. 19.º con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 1 del mismo C. E., M. N. y P. N. de E. Física, Srta Lucia Mazza, en reemplazo de la Sra Emilia Piccione de Taddeo que se traslada por el artículo 1.º_

10.741 4º/921. Prorrogar por el término de seis meses los efectos de la resolución de 22 de octubre del año ppdo. por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31 a la maestra Sra María S. Taggini de Mazzanti, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n.º 18 del C. E. 4.º_

2353 15º/919. Reconocer el nuevo alquiler de doscientos veinte pesos m/n mensual, a partir del 1.º de junio próximo y sin celebrar nuevo contrato de locación por la propiedad calle Nuñez N.º 3620, ocupada por la escuela n.º 14 del C. E. 15.º, hasta tanto se resuelva a este último respecto en lo que atañe a la otra finca contigua perteneciente al Banco Hipotecario Nacional que también ocupa la escuela._

18.660 7º/923. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela n.º 8 del C. E. 7.º, Srta Clotilde E. Jousse Brizzolara, ubicándola en la escuela n.º 7 del C. E. 14.º, en carácter de maestra auxiliar que funcio

"na con 14 secciones de grado en ambos turnos.-

6976 2/924. Acordar pase de la escuela n.º 9 del C.E. 2º a la n.º 11 del mismo C.E., a la maestra auxiliar Srta Honoria M. de Delzar, quien deberá continuar prestando servicios en el mismo carácter (Volante 37).-

5808 14/924. Aprobar el proceder del C.E. 14.º al disponer la suspensión de las clases de la escuela n.º 10 de su dependencia en los tres días hábiles de la semana santa, 14, 15 y 16 de abril último, a objeto de facilitar la terminación de las obras que se han efectuado en el edificio de la escuela.-

7248 E6/924. Donar con destino a la "Universidad Popular de la Boca" los artículos mencionados por Dirección Administrativa a fs 2 del exp.-

7402 E/923. Disponer que la Dirección Administrativa informe si ya se descontó de los haberes de vacaciones del Sr Manuel F. Ayestaran la parte proporcional que corresponde (fs 2 a 3 del exp.) y en caso negativo que proceda a efectuar dicho descuento sin más trámite con los datos consignados por Dirección de Personal a fs 6 vta del exp.-

934 D/923. 1.º- Disponer que los saldos de años anteriores del producido de las matrículas de Beneficencia Escolar y que los C.C.E.E. por diferentes causas no invirtieron en su oportunidad

sean transferidos al ejercicio actual; disponiendo a la vez que la adquisición de ropa y calzado se efectúe dentro del mismo, hasta por el importe total de los recursos acumulados y con sujeción a los requisitos legales y reglamentarios.-

2°- Recomendar a los C. E. E. para lo sucesivo, la estricta observancia de la disposición que prohibe acumular saldos de un año a otro.-

5347 12°/924. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 12° al ubicar en la escuela n. 17 del mismo, en reemplazo de la Srta Elisa M. M. Giudice, que pasó a otro puesto, a la Srta Beatriz Aragón, que se encuentra en disponibilidad.-

16.427. I/922. Archivar el exp. en mérito de la nueva organización que tiene la Inspección de Escuelas para Adultos y de que al estudiarse el presupuesto para el año próximo se contemplará la situación que se plantea.-

11.174 I/923. 1°- Disponer que hasta tanto se adopte una medida definitiva el director de la escuela primaria anexa a la Cárcel de Santa Rosa, preste servicios como adscripto a la Inspección Seccional de la Pampa (Santa Rosa, cada vez que deje de funcionar la escuela de su dirección por razones de fuerza mayor.-

2°- Disponer que la Inspección mencionada informe:
(a) El número de analfabetos que no haya cumplido el mínimum de enseñanza primaria que marca la ley y que reciban el beneficio de la escuela.-
(b).- Local ocupado por la escuela y condiciones en que está actualmente

4833 2/921. Acordar los beneficios del Volante 31, en forma definitiva, a la maestra auxiliar de la escuela n° 2 del C.E. 2°, Srta Josefa E. S. de Bonet, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en igual carácter en la citada escuela.-

17800 C/923. Designar al señor Abogado Asesor y al señor Director Administrativo para que redacten un informe en respuesta de los puntos que concreta la Comisión Especial de la H. Cámara de Diputados de la Nación debiendo expedirse dentro de los 15 días de recibir el expediente.-

7057 I/924. 1°.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 26 de abril último, para adquirir artículos destinados a los servicios de té y café, de las Oficinas de la Repartición en los meses de mayo actual y junio próximo.-
2°.- Aprobar asimismo las adjudicaciones propuestas por la División Compras en la planilla de fs 37 del exp. y que importan en total la can_

„ma de tres mil veintidos pesos setenta y dos cts m/n.-

3°- Autorizar a que la partida de azúcar que se incluyó en la licitación y que no se adjudica por estimarse inconveniente el precio cotizado en la única oferta hecha por ese renglón, sea adquirida según la forma propuesta por la Comisión de Compras (informe de fs 36 y vlta del exp. párrafo final).-

4°. Imputar el presente gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3, Partida 27 del Presupuesto.-

6575 14/922. Declarar sin efecto la licitación privada para realizar las obras de reparación en la casilla de madera de propiedad fiscal ocupada por la escuela n. 9 del C. E. 14; en vista de que la única propuesta por importe de dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/n, a juicio de la Dirección General de Arquitectura es elevadísima, disponiéndose, antes de autorizar el nuevo llamado que la misma oficina y tiempo necesario para efectuar las obras por administración.-

2995 17/924 Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las maestras Srtas Catalina J. Daneri y Srá Rosa Angela Daneri de Borzinio, de segunda y tercera categoría, respectivamente, de las escuelas n° 7 del C. E. 17. y 13 del 10°.-

10727 15/921. 1°- Aprobar la regulación de ho_

norarios practicada por el señor Jefe de la Oficina Judicial a favor del señor apoderado don Pedro Burgueño por la suma de ciento sesenta pesos m/n en total, por su intervención en el juicio seguido contra D. Horacio Casasso y Da Aura Mateo de Casasso por desalojo y cobro de alquileres, y ordenar la liquidación por separado de ese importe con imputación al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 31 del Presupuesto Vigente.-

2° - Disponer que la Oficina Judicial informe hasta que fecha debe reservarse el presente exp.-

11.932 - A/921. Ordenar a la Dirección Administrativa proceda a la liquidación del sueldo que les corresponde a los vice-directores honorarios por orden de antigüedad en sus nombramientos en el número que sea posible de acuerdo con las vacantes existentes.-

5708 17/924 Permutar en sus respectivos puestos, a los Sres. Federico Ibañez y Alfonso Rizzotti, maestros de tercera categoría de la escuela n° 15 del C. E. 17° y director infantil de la escuela n° 5 de Misiones respectivamente.-

1186 I/924. 1° - Hacer saber al Sr. Jefe del Regimiento 8 de Caballería, que el H. Consejo lamenta no poder donar al Regimiento de su mando las oleografías de próceres, batallas, monumentos, etc por no tener actualmente existencias de dichos artículos.

2°- Disponer que la Dirección Administrativa y el Museo Escolar Sarmiento tomen nota a fin de evitar tramitaciones inútiles, de que el H. Consejo no puede adquirir artículos para donarlos menos aún con fines ajenos a la instrucción primaria, cuando casi todas las partidas destinadas a las escuelas son insuficientes.-

5597 R/924. Donar un ejemplar de cada uno de los textos de lectura y cuadernos detallados en las planillas de fs 2, 3 y 4 del exp. a la Dirección del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes.-

12290 18°/922. Prorrogar por el término de un año los efectos de la resolución de agosto 17 de 1922, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta. María B. Baglietto, quien deberá pasar a prestar sus servicios en carácter de auxiliar en la escuela n° 14 del C. E. 18°.-

2909 B/924. Aceptar la denuncia de bienes vacantes de los bienes dejados por doña Francisca Sagner de Feliú a su fallecimiento formulada por D. José Blotti, y acordar al mismo el 15% como única retribución del importe líquido que por concepto de su denuncia ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.-

2154 13°/924. Autorizar la celebración de los contratos de locación de las casas ocupadas por la escuela n° 3 del

C. E. 13°, calle Médanos n° 1511, propiedad del Sr. Juan Tegazano; y calle Espinosa n° 2456, perteneciente a la sucesión de don Enrique Mazzini, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo para las dos propiedades.–
Alquiler: cuatrocientos pesos m/n mensual, por la casa calle Médanos n° 1511 y trescientos setenta y cinco pesos m/n mensual, por la casa calle Espinosa n° 2456. Estos alquileres se abonarán a partir de la fecha de celebración de los contratos, debiendo regir hasta entonces los alquileres establecidos en los anteriores convenios que vencieron en diciembre último.–
Obras: los propietarios de ambas casas ejecutarán por su cuenta las obras que indica la Oficina de Arquitectura en su informe de fs. 4 vlta del exp. excepto el toldo proyectado para la casa de la calle Médanos. De dichas obras realizarán de inmediato las más indispensables y con cuya ejecución no se ocasionen mayores molestias a las clases, quedando las restantes para ser efectuadas dentro del período de las vacaciones próximas.–
1°– Nombrar profesora de música, para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica

General de la Capital y en reemplazo de la Srta Elvira March cuyo nombramiento fué dejado sin efecto en 9 del corriente, a la Srta María E. Montagna Argento.—

2º Hacer constar que este nombramiento tiene carácter de interino y hasta el 28 de febrero del año próximo, debiendo ser confirmado por el H. Consejo si obtuviera concepto muy bueno o bueno la recurrente.—

Disponer que el presente curso de las escuelas para niños débiles de la Capital, se clausure el día 22 del corriente.—

6751 D/924. Establecer que toda licencia o prórroga que solicite el personal dependiente de este Consejo, para ir, o desde el extranjero será siempre sin goce de sueldo, y por el término máximo de seis meses.—

93 14º/924 No hacer lugar al reintegro de gastos por importe de ochocientos ochenta y seis pesos ochenta cts m/n. que realizó de su peculio particular, en el curso de 1923, para formar y sostener el gabinete de química de la escuela complementaria n.º 18 del C. E. 14º, solicitado por el profesor de la materia Sr Licurgo Piazza Vallejos, por oponerse las resoluciones en vigor, al procedimiento de hacer gastos sin la previa autorización superior.—

6126 16º/921. Ubicar a la directora de escuelas

de territorios, adscripta a la Inspección General respectiva, Srta. Rosario Ledesma de Ledesma, en la dirección de la escuela n. 109 de Posadas (Misiones), acordándose a la misma una subvención para casa, que fijará dicha Inspección General, en vista de que el edificio que ocupa el establecimiento, carece de comodidad para su alojamiento.—

Sección Territorios.—

7106 P/924.—Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n. 173 del lote 13 de Villa Mirasol (Pampa); y aprobar el contrato de fs 1 a 3 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.—

11.413 P/923. Reconocer el gasto de noventa y seis pesos noventa y dos cts m/n, efectuado en 1922 por el director de la escuela n. 164 de Ingeniero Luiggi (Pampa) en el arreglo del local gratuito en que fué instalada la escuela en ese año, y autorizar su reintegro, a cuyo efecto se dispone la inclusión del mencionado importe en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un crédito suplementario a los fines del pago de las deudas del ejercicio de 1922 que cerró con déficit.—

6913. R/923. Confirmar en la tercera categoría, por tener la antigüedad establecida por las resoluciones en vigor y gozar de buen concepto pro-

"Jaccional, a la actual maestra de cuarta categoría interina de la escuela n: 7 de Río Negro, Srta Eber Villanueva. —

1198 N/923. No acordar la diferencia de sueldo entre maestra de tercera categoría y directora desde el 1° de junio de 1921 hasta el 29 de agosto de 1922 que solicita la maestra de la escuela n: 23 de Neuquen Srta Marina F. de Ribon. —

1108 P/923. Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta interina de la escuela n: 15 de Pampa, Srta Ramona R. Mendoza. —

18.713 R/923 Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la escuela n: 37 de Río Negro, Srta Ercilia Guardia, quien cuenta con la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto profesional. —

18.711 R/923. Confirmar en la tercera categoría al actual maestro de cuarta interino, Sr. Augusto A. Valle, quien cuenta con más de cuatro años de servicios y merece concepto bueno.

Sección Provincias.

5314 S/922 Disponer que la Oficina de Suministros provea a la Inspección Seccional de San Luis de los muebles que le son necesarios indicados a fs 1 del exp. en la clase de que haya existencia. —

16.301 S/923. Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales este expte relativo a nombramiento y liquidación de haberes a favor de la Srta Marcelina Antonia Barrios como auxiliar de la escuela n. 29 de Corrientes.-

7012 S/923. Declarar rescindido el contrato cuya copia se ha agregado a fs 12 del exp. para lo cual está facultado el H. Consejo por la cláusula 6ª del mismo y tomar el local ofrecido a fs 3 por el mismo alquiler para funcionamiento de la escuela n. 54 de Salta.-

3845 C/924 Proveer a la Dirección de Escuelas Municipales de Córdoba, una colección de El Monitor, desde el año 1911 en adelante, pues de los anteriores a esta fecha existe escasa cantidad y pertenecen al archivo oficial, así como un ejemplar de cada uno de los libros de biblioteca existentes en depósito y a que hace referencia la nómina corriente a fs 4 del exp.

19144 J/1923. 1.- Aceptar y agradecer la donación que se ofrece de una fracción de terreno compuesta de 50 metros de frente por 100 de fondo ubicada en Agua Chica, Departamento de Cochinoca, provincia de Jujuy, con destino a la construcción de un edificio para la escuela n.º 55. de esa provincia y proceder a sus efectos como lo indica Asesoría Letrada.-

2º- Fijar término de tres meses a

contar desde el 1° de diciembre hasta el 1° de marzo para el período de vacaciones correspondiente a los alumnos de la escuela instalada en "Agua Chica".—

8900 S/923. Hacer saber al director de la escuela n° 47 de Santiago del Estero don Segundo N. Osorio que no es posible proveerle del busto de Sarmiento que solicita por cuanto no tiene en existencia el H. Consejo y su adquisición para todas las escuelas del interior insumiría sumas considerables.—

2219 S/922. 1°— Declarar cesante, por abandono de puesto, a la ex-directora de la escuela n° 94 Santa Fe, Srā Matilde A. de Barceló, con anterioridad a la fecha en que dejó el servicio (1920).—

2°— Dar por aprobada la propuesta de f. 11 del exp.— a favor del Bernardo C. von Oertel,— para ocupar la dirección de la escuela n° 94, por tratarse de un hecho consumado y teniendo en cuenta las designaciones efectuadas con posterioridad en los exp. 15019— S/923— y 10.696— S/923.

Sección Territorios.—

14.546 R/923. Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta interina de la escuela n° 5 de Río Negro— Srā Manuela F. de Herrero, por hallarse en condiciones reglamentarias para gozar

de tal beneficio.-

15.747 T/921. Confirmar en la tercera categoría al actual maestro de cuarta interino de la escuela nº 43 de Pampa, Sr. Benjamín Colombino.-

10.623 R/921. 1º- Reconocer el gasto de un mil seiscientos cuarenta y siete pesos diez centavos m/n, realizado por el señor R. Carro Crespo en la prosecución de las obras de construcción de un edificio para el funcionamiento de la escuela nº 44 de Pilcaniyeu (Rio Negro), y autorizar a favor del mismo el reintegro correspondiente con imputación al Anexo E. Inciso 14- Item 65, Partida 1 del Presupuesto Vigente en 1921.-

2º.- Hacer las gestiones del caso ante el P. E. Nacional, exponiéndole los antecedentes del asunto y los gastos que le va a ocasionar al H. Consejo la construcción de referencia a objeto de que llegado el momento sea reservada con fines escolares la fracción de terreno donde se levantó el edificio para el funcionamiento de la referida escuela nº 44 de Rio Negro.-

3º.- Disponer que se tome debida nota de que el edificio de que se trata queda de propiedad del H. Consejo.-

12305-T/923. 1º.- Nombrar vice-director para la escuela nº 76 de "Ingeniero Luiggi" (Pampa), al M. N. Sr. Rogelio Pérez, actual director infantil de la escuela nº 16 del mismo territorio que ha soli-

«citado el puesto renunciando su actual categoría.-

2°- Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios para que proponga el personal especial que solicita la dirección de la escuela a fs 7 vta.-

6166 T/924. No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela nº 21 de San Isaac (Pampa) señor Ramullo Escudero, relativo a que se le reintegre el importe de los gastos originados por la velada escolar de fin de curso del año ppdo.-

Sección Capital.-

384 D/924. Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que, por administración, realice las obras de reparación, empapelado, pintura e instalación eléctrica, necesarias en dos salones ocupados por Dirección Administrativa (Contaduría), de conformidad con el presupuesto preparado por la misma, que asciende a la suma de novecientos noventa y siete pesos con sesenta cts m/n. debiendo Dirección Administrativa practicar la liquidación correspondiente, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad y con imputación al Anexo E. Inciso 11, Item 3 - Partida 69 del Presupuesto General Vigente.-

1832 B/924. Autorizar la recepción de los artículos que aún resta entregar

la casa Botto Hnos, para completar la adjudicación que se le otorgara en la licitación de 17 de Julio de 1923; no aplicándosele la penalidad establecida en el respectivo contrato por la demora incurrida, en caso de hacer entrega de los mismos, tan pronto como sea notificada de este Decreto.-

~~3862~~ T/924. ~~Declarar sin efecto la resolución adoptada el 25 de marzo ppdo, por la que se acordó, durante el presente curso, [illegible] libre a las escuelas de adultos de la Capital, en virtud de oponerse a ello disposiciones expresas de la Ley de Impuesto General.~~

2716 S/924. Acceder al pedido formulado por la Asociación "Alliance Français" de que se le permita dictar cursos gratuitos de francés en el local de la escuela diurna N.º 10 del C. E. 12º, debiendo dicha Asociación someterse a la reglamentación que tiene dictada este Consejo para estos casos.-

4001 D/924. 1º- Disponer que en lo sucesivo debe aparecer el retrato del interesado en las órdenes generales, libretas, carnets, u otros documentos que se presenten a los efectos de la identificación de la firma del personal dependiente de esta Repartición, que soliciten pasajes oficiales, debiendo los mismos documentos antes de ser usados en

-viarse a la Dirección Administrativa para ser cruzado en forma al retrato.
2º- Disponer que los Inspectores Generales y Seccionales como asimismo los Visitadores que posean pases generales extendidos, deben llenar las formalidades exigidas por el artículo 1º, con la firma del Inspector Seccional para los Visitadores, con la del Inspector General respectivo para los Inspectores Seccionales, y con la del Director Administrativo para los Inspectores Generales y demás funcionarios a quienes por razones de su cargo, se les extienden órdenes generales para las Compañías de Ferro-carriles.-

13.925 L/923. Aceptar la liquidación convenida con la Sra Angela S. de Marchese, propietaria de la finca sita Lavalle nº 2376, en la suma de ciento sesenta pesos con sesenta y cinco cts. m/n para el pago de la medianera con el edificio fiscal sito en la misma calle nº 2366, ocupado por la escuela nº 2 del C. E. 2º, debiendo hacerse efectivo su cobro y una vez debidamente firmado el convenio agregado a las actuaciones, archivarlo conjuntamente con el título de propiedad respectivo.-

Sección Territorios.-

5277 C/924. 1º- Dar por aceptada - agrade-

ciéndola - la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n.º 66 de Cerro Cóndor (Chubut), y aprobar el contrato de fs 1 y 2 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

2º- Suspender todo pago de haberes al director de la escuela n.º 66 de Chubut, don Antonio S. Luján, hasta tanto se aclare los motivos que ha tenido para no inaugurar las clases el 1º de septiembre fecha de la apertura del curso, y se conozcan las causas del distanciamiento e incidente que ha tenido con don Octaviano Casanova, - y hacer saber al director de la escuela n.º 41 de Pocitos de Quinchaura (Chubut), don Domingo Benzi, que debe evitar toda clase de rozamientos con el C. Escolar don Fructuoso Torres u otro vecino por cuanto, en definitiva, redundan en perjuicio de la enseñanza.-

Sección Provincias.-

12.253. L/922. Denegar el pedido formulado por la Inspección Seccional de La Rioja relativo a que se le provea de alfombras, ventiladores estufas y esteras, atento lo manifestado a fs 17 del exp. por la Dirección Administrativa de que la partida a que correspondería imputar el gasto sólo queda un margen reducido que apenas alcanzará para atender las necesidades inmediatas

de las escuelas.-

3518 C/923. Ordenar a la Dirección de Personal proceda a practicar la correspondiente rectificación en el Registro de Inscripción de Aspirantes a Puestos; y fecho, archivar el exp.-

1077. C/924. Desestimar el pedido de pago de viáticos que formula el Visitador de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Domingo Sánchez.-

Sección Capital.-

14.329 C/923. 1°- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N° 15 del C. E. 15°, Srta. María Sylvia F. de Villagal, desde el 25 de julio al fin del curso escolar de 1923; haciéndosele saber que en el corriente año no se le otorgará licencia sino por enfermedad comprobada por el Cuerpo Médico Escolar.-

2°- Disponer que Tesorería Liquidadora tome nota de lo informado a fs 9 y vta del exp. por Inspección Médica Escolar.-

3°- Disponer igualmente que Dirección Administrativa informe con respecto de los haberes percibidos por la causante, desde julio 1923 hasta la fecha.-

Sobre raspado a fs 131 renglón 19 y fs 138 renglón 23, "20" y "mara", respectivamente. Vale-

Testado a fs 133 renglones 34, 35 y 36 y fs 147 renglones 19 y 21- No Vale-

Entre lineas a fs. 133 renglones 33 y 34 y 34 y 35 "trescientos pesos m/n" y "corona" y "último", respectivamente, Vale.—
—Testado a fs 150 renglones 10 a 17 inclusive.— No vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Lebr[illegible]

Sesión 39.

Día 16 de mayo de 1924.—

En Buenos Aires a las quince horas y cincuenta minutos del día diez y seis del mes de mayo del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernes-